



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD RES.2063 DE 2017

Mediante Resolución 2063 de 2017 el Ministerio de Salud adoptó la Política de Participación Social en Salud, PPSS. Esta política aplica para todos los actores del sector salud.

El Ministerio de Salud es el coordinador de la PPSS, las entidades territoriales acompañan y apoyan a todos los actores respetando su autonomía.

Objetivo General (ppss):
Garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento.

La Política sienta las bases para el cumplimiento del derecho a la participación en el marco de la **Ley 1438 de 2011** y la Ley Estatutaria en Salud **1751 de 2015** que cubre a todo el territorio nacional y a todos los actores del Sistema de Salud.

NECESIDADES O PROBLEMÁTICAS EN PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

DEBILIDAD INSTITUCIONAL

- ❖ Debilidad del Estado para garantizar el derecho a la participación: insuficientes recursos materiales, de talento humano, físicos, financieros.
- ❖ Falta reconocimiento del papel de la participación social en relación con el derecho a la salud, la ciudadanía y la democracia.

LA FALTA DE CULTURA DEMOCRÁTICA

- ❖ Ausencia de construcción de lo público: prevalencia del interés particular sobre el general.
- ❖ Baja incidencia de la ciudadanía en las decisiones públicas.

DEBILIDAD EN CAPACIDADES CIUDADANAS

- ❖ Baja capacidad de incidencia y poca decisión en el escenario público.
- ❖ No hay suficiente voluntad política y esto les genera frustración.

FRAGMENTACIÓN LEGAL

- ❖ Interpretación de la normatividad de acuerdo a los intereses.
- ❖ La norma se instrumentaliza y termina dando poder a quienes las apropian y se convierten muchas veces en mecanismos de exclusión.

EJES ESTRATÉGICOS:

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento de las capacidades institucionales para que el estado cumpla su papel de garante.

2. EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD

Fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud.

3. IMPULSO A LA CULTURA DE LA SALUD

Estado garante del ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

4. CONTROL SOCIAL EN SALUD

Fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud.

5. GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DECISIÓN

Esta estrategia permitirá que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD PPSS?

El objetivo general es garantizar el derecho de los usuarios a la participación social.



y de esta manera:

Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social.

Promover la Participación social y difundir la cultura de la salud.

Propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.

Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.

Promover los procesos de gestión y garantía en salud.



¿CÓMO DEFINE LA PPSS LOS ROLES DEL ESTADO Y LA CIUDADANÍA? Y ¿A QUIENES LES COMPETE CUMPLIR ESTA POLÍTICA?

La Política parte del reconocimiento de la participación como derecho fundamental vinculado a otro derecho fundamental como lo es la salud. En tal sentido, el Estado es garante de los mismos y la ciudadanía tiene el deber de construir la salud.



¿SABES QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

Los representantes de la ciudadanía en espacios como las asociaciones de usuarios, COPACOS, juntas directivas, el Consejo Territorial de Planeación, el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, las veedurías y otros espacios de participación social en salud que se generen, están obligados a rendir cuentas a los integrantes de dichos espacios o a la ciudadanía en general, con relación a sus actuaciones y participación en dichas instancias, lo anterior, en procura de fortalecer prácticas de transparencia.



**Conozca nuestra
Asociación de Usuarios**



La Asociación de Usuarios tiene como objeto social velar por la calidad del servicio, la protección del derecho de usuarios y la participación comunitaria de estos.

Los invitamos afiliarse de forma voluntaria y sin costo alguno, si requiere mas información diríjase a la oficina de atención al usuario.